



DECLARA SUSPENSIÓN DE LAS FAENAS DE CAPTURA DE LOS RECURSOS SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA PARA ASOGFER AG. RAG 310-10, REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00245/2021

Puerto Montt, 30/ 06/ 2021

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 48 del 14 de Enero de 2021, que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Anchoqueta, Sardina Común y Jurel en la Región de Los Lagos, año 2021, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la Res. Ex. Nº 48, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*), Sardina Común (*Strangomera bentincki*) y Jurel (*Trachurus murphyi*) para el año 2021.

Que de conformidad a los volúmenes de captura de los recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), realizados por la organización ASOGFER AG. RAG 310-10, autorizados en la Región de Los Lagos por la Resolución Exenta N°48 citada en vistos, a la fecha han cumplido con la cuota señalada en los actos precipitados para el presente año 2021

Que de conformidad con lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas de captura respecto a los referidos recursos por haberse extraído la totalidad de la cuota anual asignada a la organización ASOGFER AG. RAG 310-10 y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura recursos Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Sardina Común (*Strangomera bentincki*), realizados por la organización ASOGFER AG. RAG 310-10 por haber completado la totalidad de la cuota del año 2021, en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 30 de Junio de 2021 desde las 18:00 Hrs, permitiéndose el desembarque hasta las 12:00 Hrs. del día 1 de Julio del presente año.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.-Oficiese conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ

**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

/SMC/

Distribución:

Oficina Provincial Quellón
Oficina Provincial Queilen
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Castro
Oficina Provincial Maullín
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Calbuco
Oficina Provincial Osorno
Oficina Puerto Montt
Dirección Regional Los Lagos



Código: 1625068651929 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>